



## Resolución Subgerencial N° 041-2017-GORE-ICA/SSLP

ICA, 14 NOV. 2017

Visto el informe N° 073-2017-SSLP/AEC, y demás documentos que se anexan adjunto a la Liquidación Financiera N° 010-2017-GRAF/SSLP, los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Liquidación;

### CONSIDERANDO

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 215-2012-GORE-ICA/GRINF, se aprobó la regularización del Expediente Técnico de la Obra "**Mejoramiento y Construcción del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de los Pueblos Jóvenes Señor de Luren y Anexos Colindantes del Distrito de Subtanjalla – Ica**" por el monto presupuestal de S/. 5'800,087.21 con un Valor Referencial de Obra por S/. 5'136,973.59; para ejecutar la meta:

**Componente 1.-** Construcción de Red de Agua Potable 4,672.02 ml de Tubería PVC UF ISO 4422 de 160 mm, 90 mm y 75 mm, Instalación de 578 Conexiones Domiciliarias, Líneas de Aducción de 64 ml de Tuberías, PVC UF ISO 4422 DE 160 MM.

**Componente 2.-** Construcción de Reservorio Apoyado Circular de 500m3 de Capacidad Casetas de Válvulas.

**Componente 3.-** Construcción de Pozo Tubular de 90 m de Profundidad e Instalación de 570 ml de Tuberías, de Impulsión PVC UF ISO 4422.

**Componente 4.-** Construcción de 8,569 ml, de Red de Alcantarillado de 200 mm, Tuberías PVC ISO 4435, 174 Buzones de Concreto, 1,249 Conexiones Domiciliarias de 160 mm.

**Componente 5.-** Construcción de Cámaras de Bombeo CBD-01 y Línea de Impulsión de Desagüe 627.42 ml de Tuberías PVC ISO 4435 DN = 250 mm.

**Componente 6.-** Construcción de Red de Desagüe Colector de 673.70ml Tuberías PVC UF ISO 4435 Y Construcción de 10 Buzones de Concreto.

Que, como resultado del Proceso de Selección, por Licitación Pública N° 04-2012-GORE-ICA/DU, N° 016-2012, el Comité Especial del Gobierno Regional de Ica, otorgó la Buena Pro, a la Empresa **CONSORCIO SEÑOR DE LUREN**, representada legalmente por Mabilia Teresa Rodríguez Escajadillo, suscribiendo el Contrato de Ejecución de Obra N° 006-2013-GORE-ICA, por el monto de S/. 5'135,973.00, en un plazo de 150 días.

Que, con Resolución Subgerencial N° 0031-2015-GORE-ICA/SGSLP, se aprobó la Liquidación del Contrato de la Obra "**Mejoramiento y Construcción del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de los Pueblos Jóvenes Señor de Luren y Anexos Colindantes del Distrito de Subtanjalla – Ica**" la misma que determina un costo total de S/. 5'809,552.11 incluido IGV, con un saldo a favor del contratista de S/. 688,713.79 incluido IGV. (Monto cancelado al Contratista con C/P N° 112, 478, 958, 960 del año 2017) la misma que incluye en su estructura una penalidad por atraso de S/. 45,836.70; que en la mencionada Resolución por falta de información de la Empresa no se tomó en cuenta la penalidad por el cambio del Ing. Residente, por esta razón con Resolución Subgerencial N° 074-2016-GORE-ICA/SSLP, se aprueba la nueva estructura de liquidación corregida del contrato de obra, que incluye una penalidad por el monto de S/. 63,256.36 (monto cancelado por el Contratista a favor del Gobierno Regional) reemplazando a la indicada en la Resolución Subgerencial N° 0031-2015-GORE-ICA/SGSLP, **Artículo Primero** que precisa la penalidad por atraso de S/. 45,836.70.





# Gobierno Regional De Ica



Que, como resultado del Proceso de Selección por Adjudicación Directa Pública N° 002-2013-GORE-ICA, el Comité Especial del Gobierno Regional de Ica, otorgó la Buena Pro a la Empresa **CONSORCIO INGENIEROS CIVILES**, representada legalmente por Ana Consuelo Cisneros Ibaña, suscribiendo el Contrato de Servicio de Consultoría de Obra N° 014-2013-GORE-ICA, por el monto de S/. 256,848.68.

Que, mediante Resolución Subregional N° 016-2016-GORE-ICA/SGSLP, se aprueba la Liquidación del Contrato de Servicio de Supervisión de Obra N° 014-2013-GORE-ICA, la misma que determina el Costo Total ascendente a S/. 203,917.30, con un saldo a favor del Consultor de S/. 36,431.90, monto cancelado al Supervisor con C/P N° 476, año 2017.

Que, mediante Contrato de Servicio de Consultoría N° 003-2012-GORE-ICA, se contrata los servicios de la Empresa CONSORCIO PP.JJ Señor de Luren, para la elaboración del Expediente Técnico de la obra, por el monto de S/. 144,545.00, cancelado con C/P N° 730, 1173, 1531 del año 2012.

Que, mediante Contrato de Adquisición de Bienes N° 001 y N° 002-2015-GORE-ICA, el Gobierno Regional de Ica, adquiere 02 lotes de terrenos para la obra, a la Sra. Angélica Huamán Garamendi, por S/. 48,433.00, cancelado con los C/P N° 636, 637 año 2015.

Que, la **Ejecución Presupuestal** de la obra, según el Libro Auxiliar Estándar de Compromiso y Pagos, remitido por la Sub Gerencia de Contabilidad, registra el monto de S/. 6'247,704.45, que corresponde al gasto del contrato de obra, gasto del expediente Técnico, gasto de supervisión de la obra, gastos Administrativos y compra de terreno, registrados del año 2012 al 2017, detallados en el Formato N° 01 de la Liquidación Financiera.

Que, la Gerencia Regional de Infraestructura – Sub Gerencia de Estudio, aprueba la modificación del Presupuesto Analítico del Expediente Técnico y crea nuevas Partidas no consideradas en el Expediente Técnico, para contratar personal en el año 2013 y 2014, que realizan servicios de Consultorías en la Sub Gerencia de Obras y Estudio de la Sede Central, cuyo gasto son cargados a la obra por el monto de S/. 36,600.00, los mismos que no guardan relación directa con la ejecución de la obra ubicada en el Distrito de Subtenjalla del Distrito de Ica, aumentando el costo de la obra, siendo el siguiente:

DOCUMENTOS	MONTO	NOMBRE	N° C/P	MONTO
CSC N° 061-2013	1,400.00	Palacio Falcón Pedro Carlos	1336 -2013	1,400.00
CSC N° 006-2013	3,500.00	Ing. Manay Mendoza Abraham	2230 -2013	3,500.00
CSC N° 006-2013	3,500.00	Ing. Manay Mendoza Abraham	2348 -2013	3,500.00
CSC N° 013-2013	3,500.00	Ing. Manay Mendoza Abraham	2325 -2013	3,500.00
CSC N° 011 2014	3,000.00	Tenorio Martínez Eliana Miluska	0355 -2014	3,000.00
CSC N° 011 2014	1,000.00	Tenorio Martínez Eliana Miluska	0729 -2014	1,000.00
CSC N° 006-2014	3,500.00	Ing. Manay Mendoza Abraham	0795 -2014	3,500.00
CSC N° 006-2014	3,500.00	Ing. Manay Mendoza Abraham	0856 -2014	3,500.00
CSC N° 027-2014	1,300.00	Ayllon Cárdenas Mariela	1179 -2014	1,300.00
CSC N° 027-2014	1,300.00	Ayllon Cárdenas Mariela	1332 -2014	1,300.00
CSC N° 027-2014	1,300.00	Ayllon Cárdenas Mariela	1531 -2014	1,300.00
CSC N° 027-2014	1,300.00	Ayllon Cárdenas Mariela	1767 -2014	1,300.00
CSC N° 016-2014	3,500.00	Obregón Sánchez María teresa	1770 -2014	3,500.00
CSC N° 048-2014	2,665.00	Casas Fong Eder Emir	1800 -2014	2,665.00
CSC N° 047-2014	2,000.00	Armuto Cerezo Hugo	2018 -2014	2,000.00
CSC N° 048-2014	335.00	Casas Fong Eder Emir	2022 -2014	335.00
<b>Total</b>	<b>36,600.00</b>			<b>36,600.00</b>





Que, la **Ejecución Patrimonial** de la obra, según el Libro Auxiliar Estándar remitido por la Sub Gerencia de Contabilidad, registra en la **Cuenta 1501.080501** Edificios y Estructuras – Construcción de Estructuras – Agua y Saneamiento – por Contrata, el monto de S/. 5'117,838.32, **Cuenta 1505.02** Estudios y Proyectos – Elaboración de Expediente Técnico el monto de S/. 144,545.00, **Cuenta 1505.0302** Estudios y Proyectos – Otros Gastos Diversos de Activos no Financieros – Gastos por la Compra de Bienes, S/. 4,990.10, **Cuenta 1505.0303** Estudios y Proyectos – Otros Gastos Diversos de Activos no Financieros – Gastos por la Contratación de Servicios, S/.206,752.34, dando la suma total registrado de S/. 5'474,125.76,

Que, la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, encargó al CPC Ángel Espinoza Castillo, elaborar la Liquidación Financiera, quien con informe N° 073-2017-SSLP-2017-SSLP/AEC, de fecha 06 de Noviembre del 2017, remite la Liquidación Financiera, recomendando mediante Nota de Contabilidad, se regularice el Libro Auxiliar Estándar, debiendo para tal caso, Cargar a la **Cuenta 1501.080501** Edificios y Estructuras – Construcción de Estructuras – Agua y Saneamiento – por Contrata, el monto de S/. 688,713.79, Cargar a la **Cuenta 1505.0303** Estudios y Proyectos – Otros Gastos Diversos de Activos no Financieros – Gastos por la Contratación de Servicios, el monto de S/. 36,431.90, con Abono a la **Cuenta 1501.0305**, Edificios y Estructuras – Estructuras – Agua y Saneamiento, S/. 725,145.69; por la cancelación del saldo a favor de los contratistas.

Así mismo recomienda, Abonar a la **Cuenta 1501.0303**, Estudios y Proyectos – Otros Gastos Diversos de Activos no Financieros – Gastos por la Contratación de Servicios S/. 36,600.00, con Cargo a la **Cuenta 5506.99** Otros Gastos Diversos – Otros Gastos Diversos, S/. 36,600.00, por el traslado del gasto de la obra, a la Cuenta de gasto.

Que, al término de la revisión de la Liquidación Financiera por la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, declara su conformidad correspondiendo a la Gerencia Regional de Administración y Finanzas a través de la Sub Gerencia de Contabilidad, implementar las recomendaciones expuestas en su contenido, debiendo esta última, actualizar el Libro Auxiliar Patrimonial y Abonar a la **Cuenta 1501.080501** Edificios y Estructuras – Construcción de Estructuras – Agua y Saneamiento – por Contrata, el monto de S/. 5'806,552.11, Abonar a la **Cuenta 1505.02** Estudios y Proyectos – Elaboración de Expediente Técnico el monto de S/. 144,545.00, Abonar a la **Cuenta 1505.0302** Estudios y Proyectos – Otros Gastos Diversos de Activos no Financieros – Gastos por la Compra de Bienes, el monto de S/. 4,990.10, Abonar a la **Cuenta 1505.0303** Estudios y Proyectos – Otros Gastos Diversos de Activos no Financieros – Gastos por la Contratación de Servicios, el monto de S/. 206,584.24, con Cargo a la **Cuenta 1501.0305** Edificios y Estructura – Estructuras – Agua y Saneamiento, por el monto de S/. 6'162,671.45, por el gasto total cargado a la obra.

Así mismo, la Sub Gerencia de Contabilidad, mediante Nota de Contabilidad debe Abonar a la **Cuenta 1505.0303** Estudios y Proyectos – Otros Gastos Diversos de Activos no Financieros – Gastos por la Contratación de Servicios, el monto de S/. 36,600.00, con Cargo a la **Cuenta 5506.99** Otros Gastos Diversos, por el traslado del gasto ejecutado a la Cuenta de Gasto.

Que, en consecuencia debe de liquidarse la obra, por lo que es necesario dictarse las medidas administrativas correspondientes para su aprobación por parte de la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, en función a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, a la responsabilidad de la función otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional, a la Directiva General N° 004-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF-SGSL aprobado con Resolución Gerencial General Regional N° 0072-2004-GORE-ICA/GGR, a la Resolución Ejecutiva Regional N° 0228-2015-GORE-ICA/PR, que delega a la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyecto la aprobación de la Liquidación Financiera que se presente.





# Gobierno Regional De Ica



Con la conformidad y las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica, al amparo de la Ley N° 17783 "Ley de Bases de Descentralización" Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 17902 y la Resolución Gerencial General Regional N° 033-2017-GORE-ICA/GGR, de fecha 01 de Junio 2017, que designa al Subgerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos.

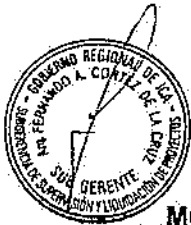
## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO;** Aprobar la Liquidación Financiera N° 010-2017-SSLP/AEC, perteneciente a:

**FUNCIÓN** : 18 Saneamiento  
**PROGRAMA** : 040 Saneamiento  
**SUB PROGRAMA** : 088 Saneamiento Urbano  
**PROYECTO** : 2.148596 Mejoramiento y Construcción del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de los Pueblos Jóvenes Señor de Luren y Anexos Colindantes del Distrito de Sustanjalla – Ica.

**OBRA** : **Mejoramiento y Construcción del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de los Pueblos Jóvenes Señor de Luren y Anexos Colindantes del Distrito de Sustanjalla - Ica**

**META** : **Componente 1.-** Construcción de Red de Agua Potable 4,672.02 ml de Tubería PVC UF ISO 4422 de 160 mm, 90 mm y 75 mm, Instalación de 578 Conexiones Domiciliarias, Líneas de Aducción de 64 ml de Tuberías; PVC UF ISO 4422 de 160 MM,  
**Componente 2.-** Construcción de Reservorio Apoyado Circular de 500m3 de Capacidad Casetas de Válvulas.  
**Componente 3.-** Construcción de Pozo Tubular de 90 m de Profundidad e Instalación de 570 ml de Tuberías, de Impulsión PVC UF ISO 4422.  
**Componente 4.-** Construcción de 8,569 ml, de Red de Alcantarillado de 200 mm, Tuberías PVC ISO 4435, 174 Buzones de Concreto, 1,249 Conexiones Domiciliarias de 160 mm.  
**Componente 5.-** Construcción de Cámaras de Bombeo CBD-01 y Línea de Impulsión de Desagüe 627.42 ml de Tuberías PVC ISO 4435 DN = 250 mm.  
**Componente 6.-** Construcción de Red de Desagüe Colector de 673.70ml Tuberías PVC UF ISO 4435 Y Construcción de 10 Buzones de Concreto.



**MODALIDAD DE EJECUCIÓN :** Contrata

### PRESUPUESTO PROGRAMADO

**PRESUPUESTO TOTAL** : S/. 5'800,087.21  
**VALOR REF.DE OBRA** : 5'136,973.59  
**EXPEDIENTE TÉCNICO** : 144,545.00  
**GASTO DE SUPERVISIÓN** : 256,848.68  
**GASTO ADMINISTRATIVOS** : 54,500.00

### PRESUPUESTO EJECUTADO

~-~  
**S/ 5'806,552.11**  
 144,545.00  
 203,917.30  
 44,257.04



# Gobierno Regional De Ica



GASTO DE CAPACITACIÓN :	25,000.00	--
GASTO AMBIENTAL :	3,500.00	--
SANEAMIENTO FISICO LEGAL:	50,295.60	48,433.00
PREVENSIÓN MAYOR COSTO :	<u>128,424.34</u>	--
TOTAL	<b>S/. 5'800,087.21</b>	<b>S/. 6'247,704.45</b>

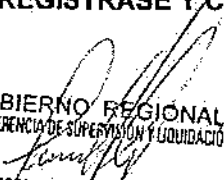
TIEMPO DE EJECUCIÓN : 150 días  
UBICACIÓN : Distrito : Subtanjalla  
Provincia : Ica  
Región : Ica  
AÑO : 2012

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La presente Liquidación Financiera, es de condición total, correspondiendo a la Gerencia Regional de Administración y Finanzas a través de la Sub Gerencia de Contabilidad, implementar las recomendaciones expuestas en su contenido, debiendo esta ultima Abonar a la **Cuenta 1501.080501** Edificios y Estructuras – Construcción de Estructuras – Agua y Saneamiento – por Contrata, el monto de S/. 5'806,552.11, Abonar a la **Cuenta 1505.02** Estudios y Proyectos – Elaboración de Expediente Técnico el monto de S/. 144,545.00, Abonar a la **Cuenta 1505.0302** Estudios y Proyectos – Otros Gastos Diversos de Activos no Financieros – Gastos por la Compra de Bienes, el monto de S/. 4,990.10, Abonar a la **Cuenta 1505.0303** Estudios y Proyectos – Otros Gastos Diversos de Activos no Financieros – Gastos por la Contratación de Servicios, el monto de S/. 206,584.24, dando la suma real con cargo a la obra de S/. 6'162,671.45, con Cargo a la **Cuenta 1501.0305** Edificios y Estructura – Estructuras – Agua y Saneamiento, por el monto de S/. 6'162,671.45, por el gasto real ejecutado en la obra.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La Gerencia Regional de Infraestructura – Sub Gerencia de Estudio, debe aprobar el Presupuesto Analítico de acuerdo al Expediente Técnico, y no crear nuevas Partidas Especificas sin sustento.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Notifícase la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Contabilidad, entre otras.

**REGÍSTRASE Y COMUNÍQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
SUBGERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS  
  
.....  
ABQ. FERNANDO A. CORTEZ DE LA CRUZ  
SUB GERENTE

